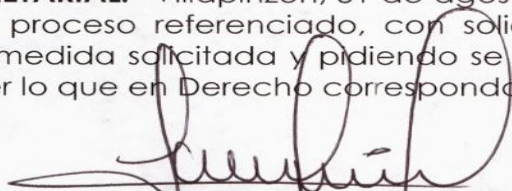


REF: EJECUTIVO No. 2020-00083
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE RUBIANO PARRA
DEMANDADO: LUÍS ALFREDO GARCÍA SABOYÁ Y LIGIA SEGURA BENAVIDEZ

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 31 de agosto del 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con solicitud del apoderado actor aclarando la medida solicitada y pidiendo se elabore el oficio respectivo. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

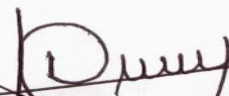


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por secretaría elabórese el oficio pertinente a la medida decretada en auto del 21 de agosto del 2020, numeral tercero, respecto del vehículo de placas RCY128, matriculado en Bogotá.

NOTIFIQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 021
DEL DÍA DE HOY 07 de septiembre del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA